

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 55.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 80, de fecha 17 de junio de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 116, Tomo No. 387, del 22 de ese mismo mes y año, mediante el cual se creó el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, ACUERDA: Integrar, a partir de esta fecha, a miembros del Pleno del citado Consejo, de la manera como se detalla a continuación:

SIETE REPRESENTANTES TITULARES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES,
PROVENIENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PROVEYENDO UN TITULAR Y UN
SUPLENTE-CADA UNO DE LOS SIGUIENTES SECTORES:

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA:

Titular: Lic. María Olga Serrano de Cavaliere.

Suplente: Sr. Israel Antonio Quintanilla.

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA:

Titular: Sr. Óscar Ulises Rogel Henríquez.

Suplente: Sr. Ángel Esteban Velásquez.

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL:

Titular: Sr. Juan Antonio Monge Cerón

Suplente: Sra. Alma Leticia Vargas de López.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL:

Titular: Srita. Doris Beatriz Soto Cárcamo.

Suplente: Sra. Blanca Nubia Vásquez Escobar.

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL:

Titular: Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo.

Suplente: Sra. Sandra Gertrudis Guerrero de Uceda.

ASOCIACIONES DE PADRES, MADRES Y/O FAMILIARES DE NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS:

Titular: Sr. Román Torres López.

Suplente: Sra. Orbelina de Jesús De Paz Rivera

FUNDACIONES CUYO OBJETO DE TRABAJO ES LA DISCAPACIDAD O LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS, INCLUYENDO LA REHABILITACIÓN:

Titular: Lic. Dimas Elisandro Rodríguez Castellón.

Suplente: Sr. Danilo Isrrael Ayala Canales.

De conformidad a lo establecido en el artículo 3, inciso final del Decreto de creación del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, los representantes titulares y suplentes de los organismos de la sociedad civil durarán en sus funciones dos años.

Las personas que han sido seleccionadas para integrar el Pleno del CONAIPD a que se refiere el presente Acuerdo, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil trece.

> OS-MAURICIO FUNES CARTAGENA, Presidențe de la República.

STO ZELAYANDÍA CISNEROS, ro de Gobernación.